MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO DE MENORES TUTELADOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, Y DE LA SUSPENSIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 5 Y 18 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITIACIÓN EN CURSO, AFECTADOS POR LOS RECURSOS ESPECIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LOS LOTES 16 Y 17

El pasado 3 de diciembre de 2019 se publicó convocatoria de licitación de 301 plazas de acogimiento residencial para menores tutelados en la provincia de Málaga mediante procedimiento abierto por lotes (Expediente: MA.SERV.12/2019). En total fueron 25 lotes los convocados a licitación.

En fecha 15 de mayo de 2020 se dicta resolución de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas sociales y Conciliación en Málaga por la que se adjudica el contrato de servicio de 301 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía mediante procedimiento abierto. Varias modalidades. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

Los lotes 16 y 17 han sido objeto de recurso especial en materia de contratación. Dichos recursos impiden resolver su adjudicación, lo que repercute directamente en la situación residencial de los menores tutelados y acogidos residencialmente en la provincia de Málaga en la forma que a continuación se expone:

Lote 16: Este lote ese encuentra directamente conectado con el contrato que actualmente ejecuta la entidad *Prodiversa* (28 plazas). Esta unidad residencial mantiene su continuidad en el nuevo mapa de recursos residenciales en los lotes 5 (20 plazas) y 16 (8 plazas). El lote 5 no ha sido objeto de recurso, resultando esta misma entidad la adjudicataria en un proceso sin concurrencia competitiva. Por otro lado, el lote 16 ha sido recurrido por otra entidad, lo que impide su adjudicación hasta la resolución de dicho recurso.

En caso de que se ejecutara el lote 5 no podría procederse a la prórroga del contrato anterior (28 plazas residenciales que incluyen a las 20 de dicho lote). El resultado, por tanto, sería que 8 menores tutelados quedarían sin unidad residencial. Para evitar esta situación, y en aras de velar por el superior interés de los menores tutelados y garantizar su continuidad en su actual domicilio, debe procederse a la prórroga del actual contrato (28 plazas) hasta conocer el resultado del recurso interpuesto en el lote 16. Una vez se conozca el resultado del mismo se procederá a la formalización de los contratos de los lotes 16 y 5, por lo que debe suspenderse la formalización de este último hasta ese momento.

Código:	Ry71i981PYI3FVYozKi5wInpsaGG_r	Fecha	22/06/2020
Firmado Por	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

Lote 17: Este lote procede de un contrato anterior suscrito con la entidad *Nuevo Futuro* que engloba las unidades residenciales "*El Palo y San Jorge" (*12 plazas, 6 plazas en cada casa hogar). Éstas mantienen su continuidad en el nuevo mapa de recursos en los lotes 17 ("*El Palo*") y 18 ("*San Jorge*"). Dado que el lote 17 ha sido objeto de recurso por otra entidad y no es posible su adjudicación hasta conocer el resultado, se hace necesaria la prórroga del contrato actual para favorecer con ello la continuidad en la misma unidad residencial de los 6 menores tutelados que residen en la casa hogar "*El Palo*".

Como ya se ha indicado, el contrato en vigor engloba a las unidades residenciales "*El Palo*" y "*San Jorge*". Por tanto, esta prórroga también afectará a la unidad residencial "*San Jorge*" (lote 18 en el nuevo mapa de recursos residenciales). A pesar de que este lote no ha sido objeto de recurso y la entidad *Nuevo Futuro* ha resultado adjudicataria en un proceso donde no existió concurrencia competitiva, se ve directamente afectado por el planteado en el lote 17, por lo que en aras de velar por el superior interés de los menores tutelados y garantizar su continuidad en el recurso residencial "*El Palo*", debe procederse la prórroga del contrato actual "*El Palo y San Jorge"* hasta que se resuelva el recurso interpuesto en dicho lote. Una vez se conozca el resultado del mismo se procederá a la formalización de los contratos de los lotes 17 "*El Palo*" y 18 "*San Jorge*", por lo que debe retrasarse la firma del contrato de este último hasta ese momento.

Por los motivos expuestos, se justifica la necesidad de prorrogar el contrato en vigor con la entidad *Prodiversa* y aplazar la firma del contrato del lote 5 hasta la resolución del recurso planteado en el lote 16. De igual forma, queda justificada la necesidad de prorrogar el contrato en vigor con la entidad *Nuevo Futuro* ("*El Palo y San Jorge*") y aplazar la firma del contrato del lote 18 hasta la resolución del recurso planteado en el lote 17.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA

Fdo.: MERCEDES GARCÍA PAINE

C/ Tomás Heredia, nº 18 29001 Málaga
Telfs. 951 932203. Mail: info.spm.ma.cips@juntadeandalucia.es